

PROCEDIMIENTO REGULADOR DE TFG. FACULTAD DE EDUCACIÓN. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

(Aprobado en Junta de Facultad el 19 de octubre de 2021)

Actualizado el 29 de junio de 2022.

En aplicación de lo dispuesto en el Título VI de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado, aprobada en el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020, este procedimiento regulador contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante TFG) adecuadas a las características propias de la Facultad de Educación.

1. Características generales del TFG

El TFG consistirá en la realización individual de un trabajo original e inédito en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de los estudios de Grado. En los Grados de la Facultad de Educación 6 ECTS de los planes de estudio corresponden al TFG. La dedicación y carga de trabajo que el alumnado invierta en su elaboración ha de tener en cuenta el número de créditos otorgado al mismo, en este caso, equivalente a 150 horas.

Las guías docentes¹ del TFG, aprobadas por el Centro cada curso académico, recogen la información básica que ha de ser contemplada por el alumnado para la toma de decisiones académicas. Asimismo, dichas guías servirán de referencia para la labor de dirección que ha desarrollar el profesorado implicado en esta asignatura. Entre otros, se detallan estos elementos: datos identificativos de la asignatura, prerequisites, competencias trabajadas, objetivos, organización docente y criterios de evaluación.

El TFG, tomando como referencia las competencias establecidas en el título, podrá orientarse como un trabajo teórico o teórico/práctico de profundización y ampliación sobre la formación recibida, bien en el ámbito de la formación básica, en la didáctica y disciplinar o en consonancia con la mención cursada. Con carácter general, el TFG puede enfocarse de distintas maneras:

- a. Como una revisión o una reflexión teórica, de la literatura especializada, sobre una temática pertinente, vinculada con los estudios de los Grados en Magisterio.
- b. Diseño de alguna innovación o propuesta de intervención educativa, que no necesariamente ha de ponerse en práctica, fundamentada teóricamente y planteada con rigor académico.
- c. Diseño de una investigación, que también podría ser aplicada a pequeña escala².

¹ Las Guías Docentes de los TFG pueden consultarse en el “Detalle del listado de asignaturas” para cada uno de los Grados: <https://web.unican.es/centros/educacion>

² En este caso, el/la estudiante y el/la directora/a se corresponsabilizarán de cumplir con las consideraciones éticas que rigen la elaboración de los TFG/TFM en la Facultad de Educación e incluir un apartado específico dentro del trabajo donde se detalle cómo dichas consideraciones se han incorporado en el desarrollo de la investigación a pequeña escala.

Para obtener el Título de Grado todo estudiante deberá superar el TFG. Este será defendido en un acto público y obtendrá una calificación individual. La defensa únicamente podrá llevarse a cabo cuando el estudiante haya superado todas las asignaturas del Grado y acredite haber alcanzado la capacitación lingüística exigida por la Universidad de Cantabria.

La matrícula del TFG da derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias en un mismo curso académico, pudiendo elegir entre aquellas que sean aprobadas por el Centro cada año, al menos cuatro por curso. Las convocatorias establecidas por el Centro serán publicadas en el “Calendario de la Facultad”, disponible para su consulta en la web. Si una vez finalizado dicho curso el/la alumno/a no hubiese aprobado su TFG, deberá matricularse de nuevo.

1.1. Características específicas del TFG

Sin perjuicio del tratamiento particular de los trabajos y de la toma de decisiones consensuadas por el alumnado y el/la director/a, a título orientativo el TFG contemplará los siguientes aspectos:

- Portada.
- Índice.
- Resumen del trabajo y palabras clave en español e inglés.
- Introducción.
- Estado de la cuestión y relevancia del tema.
- Finalidad y objetivos del trabajo.
- Desarrollo de la revisión teórica, propuesta de innovación, intervención educativa o investigación.
- Resultados, si los hubiera.
- Discusión y/o conclusiones.
- Referencias bibliográficas.

El trabajo tendrá una extensión aproximada de 30-40 páginas. El formato se adecuará a estas condiciones:

- Portada del TFG ajustada a la plantilla facilitada por el Centro ([Anexo 1](#)).
- Letra Arial 12.
- Interlineado 1,5 puntos.
- Márgenes de 3 cm.
- Las citas y referencias seguirán la normativa APA en vigor. Esta puede consultarse en las guías y tutoriales de la BUC: <https://web.unican.es/buc/recursos/guias-y-tutoriales/guia?g=28>

2. Elección y asignación de líneas de trabajo y director/a del TFG

El Centro determinará aquellos trabajos que puedan ser adecuados a las directrices del título. Para ello, solicitará a los Departamentos implicados en la docencia una relación de posibles líneas de trabajo junto con la relación de los profesores que los dirigirán. Dicha oferta deberá ser aprobada por la Junta de Centro. Al inicio de cada curso se aprobará y hará pública la relación de líneas de trabajo y el número de TFG asociados a estas que puede asumir cada docente.

Los estudiantes podrán elegir la temática en la que quieren centrar su TFG, siempre que haya disponibilidad por parte del profesorado implicado. El Centro ha de garantizar el derecho de todo el alumnado a realizar un Trabajo de Fin de Grado asociado a una de las líneas de trabajo aprobadas y bajo la supervisión de un/a docente del Centro.

La selección y asignación de los trabajos y director/a de TFG se realizará, con carácter ordinario, en el primer trimestre de cada curso académico, siendo este el único período en el que podrán hacer su elección los estudiantes que quieran iniciar su trabajo en dicho curso. El criterio empleado para determinar el orden de elección en la asignación de líneas de trabajo y director/a será la nota media de su expediente académico.

Finalizado el proceso de asignación, el Centro hará público en su página web el listado de TFG asignados por estudiante y las líneas y directores/as que continúan disponibles para futuros procesos de asignación -entre otros, los señalados en el epígrafe *2.1. Asignación sobrevenida de director/a y línea de trabajo-*.

La asignación de director/a del TFG se mantendrá hasta su defensa, aun cuando el trabajo sea presentado en cursos posteriores. Si el director/a o el/la estudiante, a partir de causas justificadas, decidiera solicitar el cambio de dirección, presentará un escrito dirigido al Decano/a explicando los motivos de este cambio. Una vez recibida la petición, la Comisión Permanente valorará la situación y autorizará o no el cambio.

A comienzo de curso, los estudiantes matriculados de TFG serán convocados a una sesión informativa, a cargo del Vicedecanato de Grado y Estudiantes de la Facultad de Educación, en la que se abordarán las cuestiones académicas y los trámites relacionados con la elección y asignación de las líneas de trabajo.

El proceso de elección de línea de TFG y director/a se realizará a través de la plataforma web: www.trabajoseduccion.unican.es

Los estudiantes matriculados en el correspondiente curso serán ordenados de acuerdo con la nota media de su expediente académico. Publicada la oferta de TFG se informará al alumnado de la apertura del proceso de asignación de línea de trabajo y director/a. En los plazos que establezca el Centro cada estudiante cumplimentará el formulario de elección disponible en la plataforma indicando, por orden de preferencia, los/as docentes y las líneas de trabajo relacionadas con sus intereses. En la sesión informativa sobre el TFG se proporcionarán los detalles más relevantes relacionados con el acceso y manejo de la citada plataforma.

2.1. Asignación sobrevenida de director/a y línea de trabajo

Cuando, por diversos motivos, la asignación de director/a y línea de trabajo deba llevarse a cabo fuera del período ordinario descrito en el epígrafe 2 de este procedimiento, esta se realizará siguiendo las directrices contempladas para posibles situaciones sobrevenidas, entre otras:

a) Estudiantes que formalizan su primera matrícula de TFG fuera de los períodos de matrícula coincidentes con el comienzo de curso y no tienen asignado director/a

Se recomienda que, antes de realizar la matrícula, el estudiante consulte la oferta disponible de TFG publicada en la web del Centro en la que se indican las plazas vacantes después de haberse realizado el proceso de asignación ordinario.

Una vez formalizada la matrícula en la Secretaría del Centro, el/la estudiante lo pondrá en conocimiento del Vicedecanato de Grado y Estudiantes a través de la dirección de correo electrónico: vicegrados.educacion@unican.es

Recibida la notificación, el Centro le solicitará una prelación de líneas de trabajo para proceder a la asignación de director/a entre aquellos que tengan disponibilidad.

b) Estudiantes cuyo director/a causa baja en la Universidad de Cantabria

En el momento en el que un/a docente que dirige TFG cause baja en la UC, este/a deberá ponerlo en conocimiento del Centro para proceder a la reasignación de director/a del alumnado que tiene pendiente su TFG. La reasignación de director/a, siempre que sea posible, se llevará a cabo entre el profesorado con líneas afines, de la misma área de conocimiento o bien de áreas afines. En caso contrario, el/la estudiante podrá elegir nueva línea de trabajo y director/a entre aquellas disponibles en ese momento.

c) Estudiantes que, después de un parón académico y habiéndose desvinculado de la universidad, retoman su TFG

Una vez formalizada la matrícula en la Secretaría del Centro, el/la estudiante lo pondrá en conocimiento del Vicedecanato de Grado y Estudiantes a través de la dirección de correo electrónico: vicegrados.educacion@unican.es

El alumnado que retome el TFG después de un período desvinculados de la UC, habiendo participado ya en el proceso de asignación ordinario, continuará su trabajo en la misma línea de TFG y con el/la director/a inicialmente asignado/a, siempre que este continúe en activo. En caso contrario, se procederá a la reasignación de nuevo/a director/a siguiendo las directrices establecidas en el apartado b) de este epígrafe.

3. Dirección de TFG

Cada TFG tendrá asignado un/a profesor/a que dirigirá y tutorizará al estudiante a lo largo de la realización del trabajo. Serán obligaciones del director/a del TFG las siguientes:

- a) Establecer claramente los objetivos del TFG, la metodología y plan de trabajo.
- b) Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno/a durante la realización del trabajo, al menos en el horario de tutorías.
- c) Supervisar al alumnado en la toma de decisiones que afecten a la estructura del trabajo, tratamiento de los temas, correcta presentación y orientación bibliográfica.

- d) Determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos y autorizar o no la presentación del TFG.
- e) Conocer los trámites de gestión necesarios para la realización del TFG, facilitando al alumnado aquellos de carácter académico (firma del V.ºB.º, calificación del trabajo y elaboración del informe, entre otros).

Una vez realizada la asignación de director/a de TFG y cuando el Centro lo indique, el estudiante deberá solicitar una tutoría con su director/a con el fin de concretar el contenido provisional del trabajo y, en la medida de lo posible, esbozar un plan de trabajo orientativo. El desarrollo de esta tutoría inicial es obligatorio. En ella, y a juicio del director/a, se puede establecer, con carácter orientativo y fruto del consenso con el tutorando, un plan de trabajo o acuerdo didáctico que sirva de marco para la labor de tutorización. El mencionado plan/acuerdo didáctico recogerá, entre otros, los siguientes elementos: temporalización de entregas de los diferentes apartados del trabajo, plazos orientativos de devolución de revisiones, número mínimo de tutorías recomendadas, etc. En todo caso, el plan/acuerdo didáctico se ajustará al nivel de exigencia que se contempla para una asignatura de 6 ECTS. Asimismo, este ha de promover el trabajo autónomo del estudiante y facilitar la labor de supervisión por parte del director/a.

4. Solicitud de defensa y depósito del TFG

Finalizado el TFG y habiendo obtenido el visto bueno del director/a, el estudiante podrá solicitar la defensa de su trabajo en cualquiera de las cuatro convocatorias que han sido aprobadas por el centro para el año académico en curso, hasta un máximo de dos por curso. Además del V.ºB.º del director/a, el estudiante deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa de grado (e.g., tener superadas todas las asignaturas del plan de estudios, a excepción del TFG, y haber obtenido la capacitación lingüística exigida por la UC) para que pueda autorizarse la defensa del trabajo. Con carácter general, la solicitud de defensa de TFG y su depósito se realizará alrededor de los **10 días anteriores a las fechas aprobadas para la defensa**. Con la antelación suficiente, el Centro hará públicas las fechas de solicitud y depósito para cada una de las convocatorias en la web de la Facultad de Educación.³

El estudiante y su director/a se responsabilizarán de llevar a cabo los trámites para solicitar la defensa (Tabla 1) en el tiempo y forma aprobados por el Centro:

³ Las fechas de solicitud de defensa para cada una de las convocatorias aprobadas por el Centro se publicarán, con la antelación suficiente, en la sección de “Anuncios” de la web de la Facultad de Educación y en el apartado relativo a “TFG” en cada uno de los Grados.

Tabla 1. Trámites que realizar para la solicitud de defensa de TFG

Procedimiento	Responsable	Presentación/Entrega	Formularios/Anexos/Observaciones
Presentar el TFG, para su revisión, al director/a.	Estudiante	Correo-e ⁴	La fecha límite de entrega del TFG a los/as directores/as, para su última revisión se establecerá, como mínimo, 15 días antes de la convocatoria de defensa en la que se vaya a presentar.
Autorizar la defensa del TFG.	Director/a		Anexo 2: Solicitud de defensa y V.ºB.º.
Solicitud de defensa (Indicar tres posibles fechas consensuadas con el/la director/a).	Estudiante	Secretaría de la Facultad ⁵ (con cita previa).	Anexo 2: Solicitud de defensa y V.ºB.º firmada por el/la estudiante y el/la director/a. Anexo 1: Portada del TFG. Anexo 4: Autorización UCrea.
Depósito del TFG (versión digital definitiva).	Estudiante	Plataforma TFG (www.trabajoseducacion.unican.es)	Archivo en PDF (tamaño menor o igual que 2MB)
Comprobación de la versión definitiva del TFG.	Director/a	Plataforma TFG (www.trabajoseducacion.unican.es)	
Comprobación de los requisitos académicos y asignación de fecha/hora/aula para la defensa.	Secretaría	Publicación, en la sección de anuncios de la web de la Facultad de Educación, de las fechas/horas/aulas asignadas para las sesiones de defensa pública de TFG. Notificación, a través de correo-e, a los interesados.	
Calificación del TFG.	Director/a	Plataforma TFG (www.trabajoseducacion.unican.es)	Formulario web alojado en la plataforma (Informe razonado de un mínimo de 500 y un máximo de 1500 caracteres) y calificación alfanumérica.

⁴ Si el/la director/a lo solicitase, el estudiante le entregará una copia en papel del TFG.

⁵ Para acudir presencialmente a la Secretaría de la Facultad y entregar la documentación requerida, cuando sea necesario, se solicitará cita previa en el siguiente enlace:
<https://web.unican.es/utiles/Paginas/Cita-previa-Facultad-Educacion.aspx>

5. Defensa y evaluación del TFG

El TFG será defendido en sesión pública y evaluado por el/la director/a.

El alumnado realizará la defensa del TFG mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales y contestará a las preguntas y aclaraciones que se le planteen.

La presentación y defensa del TFG constará de una exposición oral por parte del alumno/a de los aspectos y conclusiones fundamentales del trabajo y un turno de preguntas por parte del director/a. Tanto para la exposición oral como para el turno de preguntas se dispondrá de sendos períodos de 10-15 minutos.

El/la directora/a del TFG será la persona encargada de conducir el acto de defensa. Cuando, por causa debidamente justificada, el director/a no pueda estar presente en la defensa, dicha circunstancia deberá ser comunicada al Centro. Para garantizar el carácter público de la defensa, otro/a profesor/a de la misma área de conocimiento, o de otra afín, sustituirá al director/a del TFG que se presenta, siempre contando con el visto bueno del Centro.

En situaciones excepcionales, y previa autorización de la Comisión Permanente del Centro, la defensa del TFG podrá desarrollarse a través de medios virtuales, siempre que se garantice el carácter público de la misma. Será el/la directora/a del TFG quien traslade al Centro esta petición con antelación suficiente para su valoración.

6. Calificación

El/la director/a, una vez finalizada la defensa, introducirá en el apartado correspondiente de la plataforma de Trabajos de Fin de Grado la calificación numérica otorgada al trabajo del estudiante, las observaciones que estime oportunas y una breve exposición razonada sobre la calificación. Los aspectos y criterios que han de ser tenidos en cuenta para evaluar el TFG son ([Anexo 5](#)):

- Estructura, organización, lingüísticos y formales (25%)
- Contenido (60%)
- Exposición y defensa pública del trabajo (15%)

El/la directora/a comunicará al estudiante, mediante correo electrónico, la calificación provisional y la fecha y hora de revisión. La calificación definitiva obtenida por el estudiante podrá ser reclamada, después de la revisión, en el plazo de dos días hábiles, siguiendo las directrices marcadas por el Reglamento de los procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria.

7. Repositorio UCre

La Secretaría de la Facultad de Educación archivaré en soporte digital los TFG defendidos en cada una de las convocatorias y enviaré una copia de aquellos con una calificación mayor o igual que 8, junto con el documento de consentimiento de los autores, a la Biblioteca de la Universidad de Cantabria. De este modo, el Centro velará por el cumplimiento de lo establecido en el Título VI, sección 10ª, de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado:

- “1. Con el fin de dar cumplimiento a la normativa sobre política institucional de acceso abierto a la producción académica, científica e investigadora de la Universidad de Cantabria (Repositorio UCre), una vez finalizada la presentación de los trabajos fin de grado, aquéllos que resulten aprobados deberán depositarse en el repositorio institucional de acceso abierto de la UC.
2. Para realizar este depósito, las Secretarías de los Centros enviarán una copia de los trabajos en formato electrónico a la Biblioteca Universitaria junto con el documento de consentimiento de los autores y la modalidad de acceso elegida.
3. La Biblioteca se ocupará también de la conservación de los trabajos cuya difusión no haya sido autorizada por los autores y garantizará el acceso a los mismos para evaluadores, gestores u otras personas en los términos previstos en las disposiciones aplicables.”

GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN (INFANTIL/PRIMARIA)

CURSO 202_/202_

Facultad de Educación. Universidad de Cantabria

Título del trabajo en español

Título del trabajo en inglés

Autor/a:
Director/a:
Fecha:

V.ºB.º Director /a

V.ºB.º Autor/a

Anexo 2. Instancia de solicitud de defensa del TFG

FACULTAD DE EDUCACIÓN

INSTANCIA DE SOLICITUD DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Curso Académico: 20... – 20...

Convocatoria:

- Apellidos y nombre alumno/a:
- DNI alumno/a:

Marque con una “x” el plan de estudios que estás cursando:

Grado en Magisterio en Educación Infantil	
Grado en Magisterio en Educación Primaria	

SOLICITA la lectura y defensa del Trabajo Fin de Grado:

Línea de TFG:	
Título del trabajo:	
Título del trabajo en inglés (obligatorio):	
Director/a:	

Indica a continuación tres fechas y horas de presentación del trabajo por orden de prioridad, acordadas con el/la director/a del trabajo:

	Fecha	Hora
Prioridad 1		
Prioridad 2		
Prioridad 3		

Santander, a ___ de _____ de 20...

V.º B.º y Firma del director/a TFG

Firma del estudiante

Anexo 3.
Datos identificativos del TFG

MEMORIA BREVE

Autor/a:
Director/a:
Grado:

Línea de TFG:

Título del trabajo en español:

Resumen en español (250-300 palabras):

Palabras clave en español (4-6 palabras):

Título del trabajo en inglés:

Resumen en inglés (250-300 palabras):

Palabras clave en inglés (4-6 palabras):

Santander, ____ de _____ de 20__

Firma del estudiante

Anexo 4. AUTORIZACIÓN PARA ARCHIVAR EN EL REPOSITORIO UCREA



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Condiciones para el archivo digital en el Repositorio UCREA y consulta en línea del trabajo académico de la Facultad de Educación/Grado de Maestro de Educación Primaria

D./Dña. _____, con DNI nº _____, como autor/a, y D./Dña. _____, con DNI nº _____, como¹ _____ del trabajo² _____ con título _____

Autorizan a la **Universidad de Cantabria** a incluir dicho trabajo en el **Repositorio UCREA** para su consulta y difusión en línea, con fines exclusivamente académicos y de investigación, e igualmente la transformación necesaria para permitir el archivo y adaptación que precise el mismo para su publicación y [márquese la opción elegida]

- Permitir el acceso abierto al texto completo (recomendado), bajo licencia *Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas*
- Permitir el acceso al texto completo exclusivamente a la comunidad universitaria.

Se garantizará la confidencialidad o el embargo temporal en los casos de trabajos susceptibles de explotación comercial, patente, acuerdo con empresa o similar. Si es éste el caso, indique un periodo de embargo de _____ [máximo de 5 años].

La **Universidad de Cantabria** no asume responsabilidad en relación con terceros en cuanto al contenido y titularidad del trabajo, ni tampoco por la utilización que los usuarios finales del repositorio realicen del material puesto a su disposición incumpliendo las normas y restricciones de uso del propio repositorio.

Santander, a _____ de _____ de 2 _____

Fdo. _____

Fdo. _____

¹ Especificar vinculación con el trabajo: director/a, tutor/a, coordinador/a o representante de grupo de investigación... Sólo en el caso de que se considere necesario.

² Especificar: trabajo fin de grado, fin de máster, etc.

Anexo 5. Criterios para evaluar el TFG

1. ASPECTOS DE ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN, LINGÜÍSTICOS Y FORMALES (25%)

Estructura y organización

- La estructura del trabajo sigue una lógica coherente.
- La distribución de contenido entre los distintos capítulos está bien lograda.
- El peso, en número de páginas, entre los distintos apartados respeta la importancia del contenido de cada uno.
- Hay una escrupulosa distribución de los temas bajo cada epígrafe y el texto está bien ordenado y sin mezcla de temas. Esto es compatible con una reiteración necesaria para que el lector capte con facilidad el mensaje básico.
- No falta ningún apartado esencial.

Coherencia local y global y cohesión

- Tanto la coherencia local como la global están bien logradas. El texto, por tanto, está cohesionado, el hilo conductor es visible y fácil de seguir, y están todas o casi todas las referencias intratextuales que demanda el discurso.
- No hay contradicciones.
- El texto avanza adecuadamente, aportando ideas nuevas a buen ritmo.
- El texto se mantiene en el tema.

Adecuación

- El texto no presenta problemas en lo que se refiere a la formalidad del lenguaje.
- Las referencias bibliográficas usadas son científicas, son suficientes y están actualizadas. No falta ninguna fuente importante.
- Se ha accedido, consultado y seleccionado las fuentes documentales primarias más relevantes en ese campo de conocimiento.

Legibilidad

- No presenta ningún problema para ser entendido. El estilo es claro y todas o casi todas las frases y párrafos están bien contruidos desde el punto de vista sintáctico y semántico.
- No hay problemas recurrentes de puntuación.
- De manera sistemática, recapitula y hace breves síntesis de lo dicho hasta el momento, que también aparecen al final de cada gran apartado/capítulo. Hay un punto de reiteración de la ideas o ideas principales que contribuye a la comprensión, y que no puede ser entendido como mera repetición.
- Si son pertinentes, las figuras y/o las tablas que se presentan ayudan a sintetizar, clarificar y entender el texto.

Aspectos formales

- El trabajo ha sido hecho con sumo cuidado en su presentación, lo que se puede reflejar de diversas maneras:
 - Un índice bien paginado.
 - Un índice bien hecho, en el que hay una correspondencia entre los epígrafes que contiene y los del texto.
 - No hay faltas ortográficas y todas las tildes están bien puestas.
 - El resumen y/o el *abstract* están correctamente elaborados.
 - Las referencias bibliográficas no presentan ningún problema.

- Si contiene figuras y/o tablas se presentan en conexión con el texto. Todas tienen sentido y sirven para aligerar el texto. Están numeradas e identificadas.

2. ASPECTOS DE CONTENIDO (60%)

- El TFG no contiene errores conceptuales ni trivializaciones.
- El contenido es relevante y pertinente y adecuado al Plan de Estudios.
- Las descripciones y/o análisis presentan un grado notable de profundidad y/o de complejidad.
- Los conceptos y variables están definidos, y son tratados a lo largo del texto, con precisión. La delimitación conceptual es clara.
- No hay contradicciones ni errores conceptuales.
- El contenido que trata es relevante y se adecúa al título del TFG.
- Si el TFG contiene una parte “práctica” o de “investigación”, hay conexión entre esta y la parte teórica. El marco teórico (o el análisis del “estado de la cuestión”) orienta todo el trabajo. La metodología es adecuada para los objetivos. Estos están perfectamente definidos y se desprenden de la revisión teórica previa, así como las hipótesis o las preguntas de investigación si las hubiera. Los objetivos se consiguen y las hipótesis o las preguntas de investigación se pueden comprobar a través del diseño de investigación y de los instrumentos utilizados. Las consideraciones éticas son tenidas en cuenta y se incluye un apartado específico donde estas se detallan debidamente.
- No hay ningún problema de engarce entre el marco teórico y el resto del trabajo; además, el marco teórico está suficientemente aprovechado y contiene todo lo necesario para el análisis, interpretación y discusión de los resultados.
- El contenido se ajusta a la legislación española en cuanto al reconocimiento de derechos de las personas, de forma que el TFG no atenta contra algún colectivo o persona.
- El contenido respeta los derechos humanos universales y los derechos de la infancia y la necesaria protección a la misma.

3. EXPOSICIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO (15%)

- Explicación clara, argumentada y segura en su exposición.
- Su lenguaje corporal es adecuado.
- Evidencia un excelente dominio del tema.
- La estructura y argumentación del discurso es adecuada.
- Responde con precisión todas las preguntas y es receptivo/a a las críticas y propuestas de mejora.
- Hace un uso adecuado del tiempo asignado.
- Usa apoyos y ayudas que dan mayor brillantez a la exposición y demuestran un esfuerzo y creatividad.